



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
13 JUN 2013
Recibido..... 14:30Hs.
Exp. N°..... 27809 DFF.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, con relación a la tarifa del peaje del Corredor Vial N° 4, que corresponde a la ruta provincial N° 18:

Exija a la Unidad Ejecutora de la concesión, que a los habitantes permanentes con más de seis meses de residencia en las localidades que la integran, se les cobre una tarifa de peaje diferencial, la cual debe contemplar que cada peaje que actualmente pagan tenga validez para dos viajes dentro del mismo día.



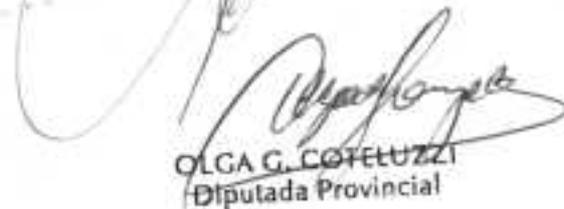
ERIKA BONNET
Diputada Provincial



LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ALINA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial



OLGA G. COTELUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El aumento de la tarifa de peaje en el corredor vial N° 4, autorizado por el Poder Ejecutivo a principios del corriente año, ha generado una sobrecarga económica en los habitantes de las localidades de Peyrano, Santa Teresa, Acebal, Coronel Domínguez y Villa Amelia, que son las integrantes de la Unidad Ejecutora de dicho corredor.

Es común que quienes habitan estas pequeñas comunidades deban desplazarse por la ruta provincial N° 18 más de una vez por día para cumplir con sus obligaciones.



Es así que realizar trámites en reparticiones oficiales, compras en supermercados o negocios específicos, realizar tratamientos médicos de alta complejidad, asistir a sus trabajos o estudios superiores, e incluso poder utilizar los servicios de cajeros automáticos de bancos, los obliga a movilizarse a otras localidades con sus vehículos por cuanto sus Comunas no cuentan con ellos.

Estos desplazamientos implican a veces, dentro del mismo día, la necesidad de pasar por las cabinas de peajes de la ruta N° 18, que administran sus propias autoridades locales a través de la Unidad Ejecutora, abonando en cada oportunidad la tarifa fijada, lo que influye negativamente en la economía de muchas familias de las mencionadas localidades.

Es de interpretación lógica que si una Municipalidad o Comuna administra un corredor vial, lo hace para mejorar la vía de comunicación más usada por sus habitantes y no para que ellos soporten la mayor sobrecarga del costo de la explotación vial, que beneficia a todos los conductores de vehículos del país que la utilizan. Es lógico también pensar que deben aportar tarifa plena quienes utilizan la ruta viviendo en localidades que no realizan aportes directos para su conservación y mejora, aunque la usen en forma eventual.

Si bien la tarifa que pagan los habitantes de las localidades que integran la Unidad Ejecutora se encuentra beneficiada por un descuento sobre la tarifa general, el hecho de pasar más de una vez por las cabinas de peaje, por las razones antes expuestas, hace que este beneficio se diluya, máxime con el reciente aumento tarifario anunciado por el Ejecutivo provincial.

Al anunciar el aumento del 60% en la tarifa renegociada a principios de 2013, el mismo Director de Vialidad Provincial Juan José Bertero, dio el marco para que este pedido pueda ser incluido en las tarifas, al expresar: "Además de la rúbrica del contrato firmamos un nuevo marco de relaciones, como por ejemplo, entrar en una instancia más de cooperación que de relación contractual. Nos fijamos como meta reunirnos cada seis meses para fijar el tema de tarifas y la ejecución del plan de obras,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para lo cual se definió una fórmula empírica para hacer el cálculo de las tarifas y que no quede solamente a lineamientos políticos, sino que hoy hay una base técnica y científica de cómo calcularlas”.

Estando próxima en el tiempo la primera reunión semestral donde se reconsiderará el valor tarifario, entendemos que es posible instrumentar la solución que aquí se plantea, para ser más justos con la economía de los habitantes de las localidades que integran la Unidad Ejecutora de la concesión del corredor vial N° 6.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



ERIKA GONNET
Diputada Provincial



LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ALICIA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial



OLGA G. COTELUZZI
Diputada Provincial